

Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Corte IDH_CP-99/2023 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [AQUÍ](#)



Corte IDH
Protegiendo Derechos

ARGENTINA CUMPLIÓ CON LA SENTENCIA DEL CASO ARGÜELLES Y OTROS

San José, Costa Rica, 20 de diciembre de 2023. - De conformidad con lo señalado en la Resolución de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia emitida por la Corte el 18 de octubre de 2023, Argentina cumplió con ejecutar todas las reparaciones ordenadas en la Sentencia del 20 de noviembre de 2014. Por lo tanto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos decidió dar por concluido y archivar el caso. Para más información, puede consultar la Sentencia del 20 de noviembre de 2014 [aquí](#) y la Resolución de 18 de octubre de 2023, que declara el archivo del caso [aquí](#).

El 20 de noviembre de 2014 la Corte Interamericana dictó una Sentencia, mediante la cual declaró responsable internacionalmente a la República Argentina por la violación a los derechos a la libertad personal y a la presunción de inocencia, en perjuicio de 18 oficiales militares, así como por la violación de los derechos a ser asistido por un defensor letrado de su elección y a las garantías judiciales respecto de las referidas 18 personas y de otros dos oficiales militares. Dichas violaciones se declararon en relación con los hechos relativos a los procesos internos que les iniciaron ante la jurisdicción militar en octubre de 1980 por diversos delitos, en aplicación del Código de Justicia Militar de Argentina, las condenas que les fueron impuestas en junio de 1989 por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, así como los recursos que presentaron ante la jurisdicción ordinaria.

En virtud de las mencionadas violaciones, la Corte ordenó en su Sentencia las siguientes tres medidas de reparación:

- i) realizar la publicación del resumen oficial de la Sentencia indicada en el párrafo 254 de la misma;
- ii) pagar las indemnizaciones por concepto de daño inmaterial fijadas en la Sentencia a favor de las víctimas, y
- iii) pagar a los representantes de las víctimas la cantidad fijada en la Sentencia por concepto de reintegro de gastos y costas.

Asimismo, ordenó al Estado reintegrar al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas de la Corte la cantidad dispuesta en el párrafo 302 de la Sentencia.

Supervisión de Cumplimiento

En la etapa de Supervisión de Cumplimiento, el Tribunal emitió cuatro resoluciones, el 22 de noviembre de 2016, el 20 de mayo de 2018, el 30 de enero de 2019 y el 18 de octubre de 2023, mediante las cuales constató que Argentina realizó el reintegro al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas de la Corte y dio cumplimiento total a las tres medidas de reparación ordenadas en la Sentencia y declaró el archivo de este caso. Dichas resoluciones se encuentran disponibles [aquí](#).

* * *

La composición de la Corte para la Resolución de 18 de octubre de 2023 fue la siguiente: Juez Ricardo C. Pérez Manrique, Presidente (Uruguay); Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Vicepresidente (México); Juez Humberto Antonio Sierra Porto (Colombia); Jueza Nancy Hernández López (Costa Rica); Jueza Patricia Pérez Goldberg (Chile) y Juez Rodrigo Mudrovitsch (Brasil).

La Jueza Verónica Gómez (Argentina), de nacionalidad argentina, no participó en la deliberación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento de la Corte.

* * *

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana www.corteidh.or.cr o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a corteidh@corteidh.or.cr. Para la oficina de prensa contacte a Gabriela Sancho a prensa@corteidh.or.cr.

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a comunicaciones@corteidh.or.cr. También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y IACourtHR para la cuenta en inglés), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#), [YouTube](#), [LinkedIn](#) y [SoundCloud](#)

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2023.  BY-NC-ND

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.